

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Título

Contratación del servicio de Asistencia Técnica para la “Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas y valoración de ofertas del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos y gestión del punto limpio del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes”.

Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es regular las condiciones que han de regir en la contratación del servicio de Asistencia técnica para la elaboración del Estudio de costes del servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y gestión de punto limpio del municipio, elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas y aportaciones al Pliego de Condiciones Administrativas que defina la prestación del servicio e informes de valoración de las ofertas presentadas, en orden a licitar el contrato de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y gestión del punto limpio de San Sebastián de los Reyes.

La prestación del servicio se realizará, en cuanto a sus aspectos técnicos se refiere, de acuerdo con las Prescripciones Técnicas establecidas en este Pliego.

Alcance del Trabajo

Los trabajos a ejecutar serán los siguientes:

- 1.- Elaboración de estudio de costes del servicio; elaboración de pliego de prescripciones técnicas y establecimiento de condiciones que haya de tenerse en cuenta en el pliego de cláusulas administrativas (Fase 1)
- 2.- Análisis de ofertas presentadas con valoración según los criterios definidos en el PCAP (Fase 2)
- 3.- Llegado el caso, se deberán realizar los informes complementarios o aclaratorios que resulten pertinentes en el procedimiento (por ejemplo en caso de presentación de recursos especiales a la propuesta de adjudicación), (Fase 3)
- 4.- Elaboración de documentos para cada una de las fases anteriores
- 5.- Reuniones de enfoque y seguimiento que se consideren necesarias para la correcta ejecución de los trabajos

Definición de fases y tareas del servicio de asistencia técnica (metodología)

Fase 1 Elaboración del Pliego de Condiciones Técnicas y determinación de condiciones propias del pliego de cláusulas administrativas.

Para la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas se deberá contemplar, como mínimo, aspectos tales como:

- **Análisis y establecimiento de estructura de costes del servicio, en la cuantía anual, a licitar por cada servicio** (limpieza viaria, recogida de residuos y punto limpio). A partir de la situación actual de los sistemas de recogida de residuos y limpieza viaria del municipio, se analizarán mejoras de los mismos, bajo los criterios de eficiencia y sostenibilidad económica de los servicios,

mantenimiento de los puestos de trabajos actuales e incremento de la calidad de los servicios prestados actualmente

- Personal
 - Maquinaria (necesidades de adquisición de nueva maquinaria, modalidades de costes: amortización anual, arrendamiento, necesidades y tipos de maquinaria para cada servicio atendiendo a razones de sostenibilidad ambiental, condiciones urbanísticas del municipio, índices de utilización, etc.)
 - Otros (costes variables, medios comunes...)
- **Definición y alcance de los servicios** (contenido de los servicios, -diseño y gestión de las prestaciones-, inicio, periodos transitorios, control de seguimiento, control de calidad, dimensionamiento de los servicios, etc.).
- **Revisión de precios.** El adjudicatario deberá valorar la oportunidad, de acuerdo con el modelo de prestación del servicio que proponga, de establecer cláusula de revisión de precios ajustada al RD. 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. De acuerdo con el modelo de prestación de servicio que proponga deberá indicar la mejor forma de dotar el servicio de los medios materiales necesarios para prestación de las actividades objeto del contrato determinando, según la fórmula jurídica de adquisición propuesta, si la misma responde al concepto de inversión económica que maneja el R.D. de desindexación citado. Caso de establecer la necesidad de establecer revisión de precios, deberá proponer la fórmula de revisión a aplicar y cálculo del periodo de amortización de la inversión propuesta.
- **Desarrollo de los criterios no valorables en cifras o porcentajes.** Concreción y homogeneización de la información, facilitando la comparación y valoración de las ofertas (tablas, cuadros, etc). **Se hará propuesta de criterios, tanto sujetos a fórmula como criterios sujetos a apreciación subjetiva, con la mayor pormenorización y concreción posible, y que sirvan de base para la adjudicación del contrato.**
- **Análisis del cumplimiento de la estrategia 2020** (valoración de la incorporación de experiencias pilotos de la quinta fracción -alcance de la misma-; gestión correcta de poda, etc.)
- **Inclusión de cláusulas ambientales** comunes definidas por la Comunidad Europea, para los servicios vinculados a la recogida de residuos y limpieza viaria
- **Inclusión de cláusulas sociales** (medidas para la incorporación gradual y paulatina de la mujer en la plantilla actual, con el fin de aproximarse a la paridad, y/o incorporación de inclusión de algún colectivo específico de diversidad funcional para la realización de algunas tareas, cláusulas referidas a la conciliación familiar y laboral, etc).
- Análisis y definición de las **herramientas** a incorporar que **mejoren los procesos del servicio y contribuyan a optimizar recursos.**

La empresa adjudicataria tendrá a su disposición el Pliego de Condiciones Técnicas 51/14 que sirvió de base a la anterior licitación (podrá descargarse en el perfil del contratante de la web



ssreyes.org), así como todo tipo de datos actualizados que contribuyan a la elaboración del PPT (convenios del servicio, cantidades de kilos recogidos actualizadas para las diferentes fracciones, maquinaria, contenerización, personal, etc).

La empresa adjudicataria estará en disposición de mantener tantas reuniones como sean necesarias con el equipo de trabajo designado por el Ayuntamiento.

Fase 2.- Realización de los informes de valoración de las ofertas presentadas según lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, por orden cronológico son:

- 2.1) Informe de valoración en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes que requieren juicio de valor. Propuestas Técnicas.
- 2.2) Informe de valoración en relación con los criterios valorables en cifras y porcentajes (incluyendo informe valoración de las mejoras).

Elaboración de documentos y reuniones de seguimiento con el equipo de trabajo designado por el Ayuntamiento

Exposición de los informes elaborados en la mesa de contratación

Fase 3.- Elaboración de documentos sobre posibles recursos o reclamaciones que se interpongan al procedimiento.

Dirección del contrato

Correrá a cargo de la Técnica de Residuos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o funcionario en quien delegue.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses, contados desde la fecha de formalización del mismo, si bien por las particularidades de los trabajos a desarrollar, estos no podrán acometerse de forma continuada. Este plazo no podrá prorrogarse. Los trabajos se realizarán según el siguiente cronograma:

1.- Fase 1: Máximo ocho semanas (2 meses)

El plazo de prestación quedará interrumpido en un plazo indeterminado en tanto en cuanto se aprueban los Pliegos y se reciban las ofertas.

2.- Fase 2: máximo 2 meses.

Criterios no valorables en cifras o porcentajes que requieren un juicio de valor: 1,5 meses

Criterios valorables en cifras y porcentajes: 15 días

Presentación y defensa de los informes. 2-3 jornadas.

3.- Fase 3: Informes complementarios o aclaratorios que resulten pertinentes en el procedimiento por el tiempo necesario para obtener resolución administrativa firme.

Presentación de los trabajos

La documentación, se presentará en formato papel (2 ejemplares) encarpetao en un sistema fácilmente manejable y en soporte digital (CD o DVD) en formatos editables (Microsoft, Word, Excel o similares...).

Todos los documentos deberán ir firmados en todas y cada una de las hojas por el adjudicatario, autor o persona que lo represente.

Condiciones Económicas

El tipo base de licitación del contrato se establece en la cantidad de 41.322,99 euros y un IVA repercutido de 8.677,62 euros.

Régimen de pagos:

Se abonará una primera factura a la entrega del primer trabajo por importe de 1/3 del precio de adjudicación. Un tercio a la fecha de adjudicación del contrato objeto del servicio y el tercio restante una vez transcurridos los plazos de recurso administrativo o contencioso-administrativo que den firmeza a la actuación administrativa.

San Sebastián de los Reyes a 21 de abril de 2017

La Técnica en Gestión de Residuos

Fdo.: Cristina Balseiro Bonillo

